

11. Doña María Ermesinda Ansedes Pérez, a la de la Sección delegada de Villalba de Lugo, dependiente del Instituto femenino de Lugo.
12. Doña Ana María Ortega Peinado a la segunda del masculino de Badajoz.
13. Doña Alicia Martínez Lustau, a la primera del femenino de Alicante.
14. Doña Juana María Gómez Riesco, a la primera del femenino de San Sebastián.
15. Doña María Luisa González Molleda, a la del de Elche.
16. Doña Elvira Gallurralde y Sarasua, a la primera del femenino de Badajoz.
17. Don José Deniz Ortega, a la primera del masculino de Ciudad Real.
18. Doña María del Carmen Ríos Morales, a la del de Osuna.
19. Don Gonzalo Sampascual y Maicas, a la del de Seo de Urgel.
20. Don Emilio Jacinto Pérez Moreta, a la de la Sección delegada de La Solana, dependiente del Instituto de Valdepeñas.
21. Don Eladio Velasco Pineda, a la de la Sección delegada de Pozoblanco, dependiente del Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo.
22. Don Marciano Cuesta Polo, a la de la Sección delegada de Madridejos, dependiente del Instituto de Toledo.

Tercero.—Ampliar en una plaza la plantilla de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto masculino de Ciudad Real por haber sido adjudicada la primera, que había sido eliminada por Orden de 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) sin que se advirtiese esta circunstancia para la adjudicación de plazas, siendo elegida por el número 17 de aspirantes propuestos.

Cuarto.—Estos Profesores de «Lengua y Literatura españolas» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Quinto.—A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias. A estos efectos formularán declaración de haberes, según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965.

Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Figurarán en la relación del Cuerpo con el número a que les da derecho el orden de propuesta del Tribunal y la fecha de la Orden de nombramiento y con antigüedad que fija la fecha de propuesta de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 26 de enero de 1967 por la que se dispone el cese de don Angel Montenegro Duque en el cargo de Delegado de zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas del Distrito Universitario de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y por haber sido trasladado en virtud de concurso de traslado a la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Angel Montenegro Duque cese en el cargo de Delegado de zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas del Distrito Universitario de Oviedo que desde fecha 18 de abril último venía desempeñando, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 27 de enero de 1967 por la que se nombra Delegado de zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas del Distrito Universitario de Oviedo a don Carlos Cid Priego.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado nombrar Delegado de zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas del Distrito Universitario de Oviedo a don Carlos Cid Priego, Catedrático de «Historia del Arte», en quien concurren las circunstancias

señaladas por el artículo 4.º del Decreto de 2 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se nombra a doña María Cervelló Garrido, en virtud de concurso-oposición, Auxiliar femenino de Servicios Docentes de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento con motivo del concurso-oposición anunciado para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente y, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios, nombrar, en virtud de concurso-oposición, Auxiliar femenino de Servicios Docentes de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia a doña María Cervelló Garrido, con el sueldo base señalado en el artículo tercero de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y con el coeficiente multiplicador 1,3 figurado en el anexo II del Decreto 1436/1966, que le corresponderá percibir desde el momento en que tome posesión del cargo, una vez que se le señale número de Registro por la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 28 de enero de 1967 sobre nombramiento de un Profesor de «Religión» para la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.*

Ilmos Sres.: Vista la renuncia que del cargo de Profesor de Religión de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao eleva el reverendo señor don Tomás Eléxpuru Sodupe, para el que fue nombrado por Orden ministerial comunicada número 97/1961, del 23 de marzo,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, nombrando para sustituirle, a partir del día 1 de los corrientes, al reverendo señor don Ignacio Gil Vallejo, designado por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Bilbao, percibiendo el interesado la gratificación de 11.000 pesetas anuales, incrementada con dos mensualidades extraordinarias acumulables, a percibir en los meses de julio y diciembre de acuerdo con los artículos 11 de la Ley 144/1961 y cuarto de la Ley 156/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre Reorganización de las Enseñanzas Náuticas de Pesca y Dotaciones del Profesorado de las Escuelas de Náutica y de Pesca, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Instrucción Marítima.

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra Vicedirector de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo al Profesor titular don José Gómez Nuche.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante el cargo de Vicedirector de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo por cese voluntario en 31 de diciembre pasado del Profesor titular don Joaquín Puig Aleu, que venía desempeñándolo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, vista la terna elevada por el Director del mencionado Centro y a propuesta de la Dirección General de Instrucción Marítima, he tenido a bien nombrar Vicedirector de la expresada Escuela al Profesor titular en propiedad don José Gómez Nuche.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.